



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 804-0760/16 R

---

#### **Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias**

#### **Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

#### **Carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata**

En la sesión N°448 de la CONEAU, de fecha 19 de septiembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, impartida en la ciudad de La Plata, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:

· Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;

· Convocatoria para las carreras de grado de Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);

· Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Veterinaria del Sistema ARCU-SUR;

· Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

· Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 4 de mayo de 2016, la Universidad Nacional de La Plata, presentó el informe de

autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Ciencias Veterinarias, impartida en la ciudad de La Plata, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 1, 2 y 3 de junio de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 1º de agosto de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de La Plata para su conocimiento.

7. Que, el día 18 de agosto de 2016, la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 448 de fecha 19 de septiembre de 2016.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Ciencias Veterinarias, que otorga el título de Médico Veterinario, comenzó su dictado en 1883 en el ámbito de la Escuela de Agronomía y Veterinaria y Haras de la Provincia de Buenos Aires, que posteriormente se denominó Instituto Agronómico Veterinario de Santa Catalina (ubicado en Lomas de Zamora). En 1889 el Instituto se trasladó a la ciudad de La Plata como Facultad de Agronomía y Veterinaria. Posteriormente, la unidad académica se separó en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales y Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional de La Plata.

Actualmente en la FCV se dictan las carreras de Ciencias Veterinarias (validez del título RM N° 1838/83 y RM N° 1703/06) y la de Microbiología Clínica e Industrial. Asisten en total 2871 estudiantes, de los cuales 44 cursan Microbiología Clínica e Industrial mientras que 2827 corresponden a Ciencias Veterinarias.

Además, la unidad académica cuenta con una oferta de carreras de posgrado: Especialización en Bioseguridad y Preservación Ambiental; Especialización en Diagnóstico Veterinario de Laboratorio; Especialización en Nutrición Animal; Especialización en Seguridad Alimentaria; Maestría en Tecnología e Higiene de los Alimentos y Doctorado en Ciencias Veterinarias.

En la Universidad Nacional de La Plata, la carrera de Ciencias Veterinarias se dicta en un ambiente con una larga y amplia trayectoria en el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, en un clima institucional de libertad intelectual y compromiso con la comunidad.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad, los que están explicitados en el Estatuto y en distintas normativas. La Universidad Nacional de La Plata cuenta con un plan estratégico 2014-2018, con objetivos explícitos para el período. La FCV se enmarca dentro de este plan estratégico y en este contexto ha establecido metas a corto, mediano y largo

plazo, dentro de las cuales se encuentran: la culminación del nuevo hospital escuela de la unidad académica; el desarrollo de un proyecto para la recuperación de los edificios históricos de la Facultad de Ciencias Veterinarias; la modernización de aulas existentes y construcción de nuevas para el desarrollo de actividades de docencia; el diseño y ejecución de un programa académico para disminuir la repitencia, el desgranamiento y la deserción estudiantil; programas para mejora de las tasas de egreso, entre otros.

La comunidad universitaria, por medio de las diferentes instancias de gobierno y coordinación de la UNLP y de la FCV, participa en las actividades de desarrollo de los planes y de sus orientaciones estratégicas. En cuanto a los mecanismos de evaluación continua, la comunidad académica participa del plan estratégico de la UNLP y del proceso de evaluación institucional mediante el Consejo Superior, el Consejo Académico y la Comisión Permanente de la Reforma del Plan de Estudios. El carácter de las evaluaciones -que son periódicas- es tanto técnico como político-institucional.

Las políticas de investigación y desarrollo tecnológico son definidas por la Secretaría de Ciencia y Técnica en conjunto con la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Directivo de la FCV y las políticas de extensión y vinculación son definidas por la Secretaría de Extensión en conjunto con la Comisión de Extensión, órgano asesor del Consejo Directivo. Con respecto a las normativas aprobadas en este sentido, se señala que la carrera de Ciencias Veterinarias se rige por lo establecido en el Régimen de Dedicaciones y Compatibilidades (Ordenanza N° 164/85). Allí se establece que los docentes tienen la responsabilidad de promover y desarrollar la investigación básica, aplicada, tecnológica, social, artística y/o extensión. Asimismo, se reglamenta un sistema de compatibilidades para investigadores y becarios en relación de dependencia con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

Existe coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa y los mecanismos de participación de la comunidad y los logros y objetivos del proyecto académico.

La estructura de gobierno, gestión y administración está reglamentada por el Estatuto de la Universidad y está conformada por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Presidente.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Vicedecano, el Consejo Directivo (conformado por 16 miembros con representación proporcional de docentes, no docentes, graduados y estudiantes) y 6 Secretarías: Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Posgrado, Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría de Gestión de Calidad. Cabe señalar que el Consejo Directivo trabaja por medio de cuatro comisiones: Investigación, Enseñanza, Interpretación y Reglamentos y Finanzas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias es Doctor en Ciencias Veterinarias, se desempeña como Profesor Titular en la asignatura Histología y Embriología. Es investigador Categoría I del Programa de Incentivos y ha desarrollado una extensa producción científica. Asimismo, ha participado como jurado y evaluador de proyectos de investigación, tesis y trabajos finales, entre otros. Por lo expuesto, se considera que cuenta con antecedentes adecuados para el cargo que ocupa y además dispone de una dedicación horaria compatible con el proyecto académico.

Por otra parte, las actividades curriculares de la carrera son articuladas y coordinadas directamente por 6 Departamentos: Ciencias Básicas, Pre Clínicas, Epizootiología y Salud Pública, Producción, Clínicas y Microbiología. Los Departamentos coordinan sus actividades a través de una Junta Interdepartamental, que a su vez es coordinada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y

funcionarios de la institución y de la carrera están regulados por el Estatuto de la UNLP. El marco normativo de la institución está dado por el Estatuto y las ordenanzas emanadas por el Consejo Superior. Cada facultad reglamenta esta normativa superior y la ajusta a su realidad educativa, de extensión e investigación.

La unidad académica dispone de sistemas de información con datos estratégicos para la gestión, que le permiten respaldar la toma de decisiones institucionales. La Facultad cuenta con adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas y proceder a su transmisión, como también para la difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, medidas de seguridad y bioseguridad, entre otras. Los mecanismos utilizados por la unidad académica para la difusión de la información incluyen: la página web oficial de la institución, el Boletín Oficial de la Universidad, el correo institucional y redes sociales.

La institución posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los brindados por el Consorcio SIU, el KOHA-UNLP y la plataforma de aula virtual Moodle. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. También se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

El financiamiento de las actividades académicas, administrativas y de apoyo está asegurado mediante las partidas presupuestarias que otorga el Tesoro Nacional a la institución. La administración de recursos específicos, originados por los ingresos a la FCV en la prestación de servicios a terceros, está comprendida en el marco regulatorio general y por normas propias de la FCV. También se dispone de fuentes públicas para planes y programas de financiamiento de actividades específicas de la carrera, como la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICET). La Facultad cuenta con un nivel apropiado y diversificado de financiamiento para solventar el cumplimiento de los objetivos planteados. Las previsiones presupuestarias y sus formas institucionales de asignación son explícitas, y su ejecución permite el financiamiento de las actividades académicas, del personal y para el desarrollo de los planes de mantenimiento, funcionamiento de laboratorios y biblioteca.

El Consejo Directivo trabaja por medio de cuatro comisiones (Investigación, Enseñanza, Interpretación y Reglamentos y Finanzas) que aseguran la representatividad de los claustros. En el seno de las comisiones se debate, fundamenta y aprueban o desestiman los proyectos presentados y las situaciones académicas que necesiten resolución. Es en particular en la Comisión de Finanzas donde se asientan las discusiones y toma de decisiones de las formas de asignación de las previsiones presupuestarias, siendo el cuerpo colegiado la garantía de transparencia de dichas decisiones y el respaldo de la distribución del mismo.

Por otra parte, la unidad académica cuenta con un plan de desarrollo presupuestario con metas a corto, mediano y largo plazo. De acuerdo con la información presentada, la carrera dispone de recursos financieros suficientes para su desarrollo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La autoevaluación, la mejora continua y el planeamiento son partes integrantes de la gestión institucional. De acuerdo con el Estatuto de la UNLP, los mecanismos de seguimiento y autoevaluación deben tener una conducción a cargo del Consejo Directivo y contar con representantes de todos los claustros universitarios (docente, graduados, estudiantes y no docentes). Además, la institución menciona que se realizan evaluaciones docentes (Ordenanza N° 176) y evaluaciones estudiantiles de los cursos (a través del programa SIU Colla).

Las autoridades de gestión incluyen al Decano, Vicedecano, Secretario de Asuntos Académicos, Secretario

de Ciencia y Técnica, Secretario de Posgrado, Secretario de Extensión, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Prosecretario de Relaciones Institucionales y un Prosecretario de Infraestructura. El Consejo Directivo trabaja por medio de comisiones que aseguran la representatividad de los claustros. En el seno de las comisiones se debate, fundamenta y aprueban o desestiman los proyectos presentados y las situaciones académicas que necesiten resolución. Desde el año 2014 se introdujeron modificaciones en la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que anteriormente contaba con dos prosecretarios de Bienestar Estudiantil. Esta Secretaría actualmente trabaja con una comisión que incluye a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, 2 docentes y 3 representantes de las agrupaciones estudiantiles (2 por la mayoría y 1 por la minoría).

Además, como ya fue señalado, la carrera cuenta con planes de desarrollo explícitos, que han sido aprobados por las instancias institucionales correspondientes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen una inscripción (personal o a través de la página web de la unidad académica) y un curso de naturaleza introductoria (140 horas presenciales) de asistencia obligatoria que se dicta en el mes de febrero de cada año (Ordenanza UNLP N° 271/05). En el año 2016 se modificaron las estrategias del curso de ingreso, en este año se dictaron 5 cursos donde se abordan contenidos mínimos básicos de Bioestadística, Biofísica, Biología Celular y del Desarrollo, Bioquímica y Embriología y Anatomía Sistemática. Estos cursos finalizan con evaluaciones obligatorias pero no eliminatorias. Además, en esta instancia se trabajan competencias básicas para la vida universitaria (lecto-escritura y hábitos de estudio) y se suministra al estudiante información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil del egresado que establece la carrera. Se informa que los mecanismos de admisión de la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución posee diversos programas para el otorgamiento de becas. Durante el año 2015 la UNLP otorgó 54 becas a estudiantes de la carrera, se considera que el número de alumnos beneficiados resulta adecuado. Además, la UNLP dispone de un comedor universitario, con 4 sedes, donde todos los estudiantes que lo soliciten pueden almorzar a bajos costos.

Durante la visita la institución informó que la Secretaría de Arte y Cultura del Rectorado de la UNLP desarrolla talleres culturales de tango, folclore, teatro, danzas, yoga entre otros. Además, la UNLP cuenta con un campo de deportes donde los estudiantes pueden realizar actividades deportivas. Todas estas actividades son desarrolladas por el Rectorado y difundidas por la FCV. No obstante, se considera deseable que la propia unidad académica desarrolle políticas de arte, recreación y cultura para la comunidad académica de la FCV.

El programa de albergue universitario permite que los estudiantes de las distintas carreras, obtengan la posibilidad de acceder a alojamiento y comida gratuita. El comedor de la UNLP permite que 7000 estudiantes dispongan diariamente de un almuerzo a un precio sumamente económico y al alcance de todos los alumnos. En este programa la Facultad de Ciencias Veterinarias trabaja activamente a través de la cátedra de Bromatología que realiza el control y la planificación de las actividades del comedor y de las distintas bocas de expendio.

Las distintas unidades académicas de la UNLP se proyectan en trabajo social específico a través de diversas actividades de voluntariado y extensión donde docentes, investigadores y estudiantes intervienen

en distintos ámbitos sociales. La última modificación del plan de estudios mejora la formación general del estudiante a partir de la inclusión de un curso de Legislación Veterinaria y Ética que muestra acciones concretas para intensificar el debate y tratamiento sobre los valores humanos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución informa que existen mecanismos de autoevaluación permanente de la gestión y la carrera, entre estos se destacan la Comisión Permanente de Reforma de Plan de Estudios; un sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Institucional; la acreditación nacional de la carrera en el marco de la convocatoria de la CONEAU; la formulación y la ejecución de un Plan de Mejoramiento de la Enseñanza Veterinaria. Estos distintos ámbitos garantizan la participación de los miembros de la comunidad universitaria en los procesos de autoevaluación (docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo).

Cabe señalar que la carrera ha participado en los distintos procesos de acreditación nacional de carreras de grado de Veterinaria y Medicina Veterinaria llevados a cabo por la CONEAU. En este sentido, en el Primer Ciclo de Acreditación ha sido acreditada por 3 años con compromisos de mejora (Resolución CONEAU N° 221/08) cuya acreditación fue extendida por otros 3 años (Resolución CONEAU N° 935/12), y en el Segundo Ciclo de Acreditación fue acreditada por 6 años (Resolución CONEAU N° 1023/15). Estos procesos de acreditación implican una etapa de autoevaluación con la participación de los miembros de la comunidad universitaria y la conformación de una Comisión de Autoevaluación que realiza un diagnóstico de la situación de la carrera en relación con los estándares de acreditación que vuelca en un Informe de Autoevaluación, que sirve de insumo para la etapa de evaluación externa por pares evaluadores y culmina con la resolución por parte de la CONEAU. Los criterios de calidad se organizan para su aplicación en las dimensiones de contexto institucional, plan de estudios y formación, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento. Además, la carrera ha sido acreditada en el año 2010 en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado ARCU-SUR Veterinaria (Resolución N° 1009/10). Estos procesos han generado información pública.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera de Ciencias Veterinarias cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera de Ciencias Veterinaria tiene dos planes de estudios vigentes, el Plan 2004/14 y el Plan 1982. Se informa que únicamente 50 alumnos se encuentran inscriptos en el Plan 1982 cuya fecha de caducidad es el mes de marzo del año 2018 (Resolución CD N° 657/15).

El Plan 2004/14 fue aprobado por Resolución Consejo Superior N° 35/05 y modificado por las Resoluciones CS N° 92/11 y CS N° 28/14.

El Plan 2004/14 comenzó a dictarse en el año 2006. Se desarrolla en 6 años y tiene una carga horaria total de 4020 horas (3600 horas más las 420 horas correspondientes a las orientaciones). Las modificaciones al Plan 2004/14 aprobadas en el año 2014 consisten en diversos cambios correspondientes a las actividades curriculares del plan de estudios, a saber: 45 asignaturas modificaron su carga horaria; 26 cambiaron el cuatrimestre al que correspondía su cursado y 5 recibieron nuevas nomenclaturas. Asimismo, la actividad curricular Anatomía I, además de cambiar su nomenclatura y su carga horaria, pasó de una duración de

dictado cuatrimestral a una duración anual. La asignatura Área Básica del Conocimiento dejó de dictarse, y sus contenidos fueron repartidos en 3 actividades curriculares distintas: Biofísica, Bioquímica y Biología Celular del Desarrollo. Por último, la actividad curricular Tecnología, Bromatología e Inspección del Producto Alimenticio se subdividió en 2 asignaturas de dictado cuatrimestral: Tecnología Aplicada de los Productos Alimenticios y Bromatología, Higiene e Inspección. Se informa que el principal objetivo de la modificación fue ofrecer todos los cursos en dos bandas horarias que puedan ser accesibles a todos los estudiantes. Como resultado de estas modificaciones, la carga horaria total del plan de estudios pasó de 4012 horas a 4020 horas. La carga horaria total cumple con lo establecido en el Documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCUSUR ya que supera el mínimo exigido (4000 horas). También el plan de estudios cumple con la carga horaria práctica, ya que cuenta con 2138 horas y el mínimo fijado es de 1600 horas.

En el Plan 2004/14 se explicita el perfil de graduado que se pretende formar, entre sus objetivos principales se establece el fin de conocer las ciencias y las técnicas en que se fundamenta la profesión y las normas legales y éticas que rigen la actividad profesional. Se considera que existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional y la propuesta pedagógica. Se observa que se cubren equilibradamente las áreas de estudio de las ciencias veterinarias que permiten el logro del perfil de egreso propuesto: salud y bienestar animal, producción animal, calidad alimentaria y salud pública.

Los contenidos y las competencias previstas en el plan de estudios de Ciencias Veterinarias de la UNLP cumplen con el perfil propuesto para la carrera de Veterinaria en el MERCOSUR y países asociados. El plan de estudios proporciona una formación de carácter generalista comprometido con una profesión de interés público, capaz de relacionarse con la sociedad y el medio donde ejerce.

La actividad curricular Inglés Técnico garantiza un adecuado manejo del idioma. Además, durante la visita se informó que en la Facultad de Humanidades de la Universidad se dictan cursos gratuitos del idioma portugués y en algunas asignaturas de la carrera se incluye bibliografía en este idioma. Al respecto, se recomendó que se incorpore a la carrera la enseñanza del idioma portugués a los fines de constituirse en un elemento facilitador del aprendizaje.

En la Respuesta al Informe Preliminar, se menciona que la institución se compromete a incluir dentro de la oferta de cursos optativos un curso de idioma portugués que podrá ser desarrollado dentro de la institución o en la escuela de lenguas de la UNLP y que para aquellos estudiantes y docentes que realicen actividades de intercambio con Brasil la aprobación del curso o acreditación mediante un examen de conocimientos del idioma portugués será un requerimiento obligatorio. Dado lo expuesto, se reitera la recomendación.

El Plan 2004/14 se estructura en un bloque de formación generalista de 3600 horas dividido en 54 cursos obligatorios, que se articulan en una secuencia cronológica de 11 cuatrimestres acompañados por un sistema de correlatividad por contenidos. Además, el estudiante debe acreditar 3 cursos optativos, de 40 horas cada uno, relacionados con la orientación que elija. La oferta de cursos optativos es amplia, con opciones en la propia unidad académica y en otras facultades de la UNLP. Una vez completado los cursos (obligatorios y optativos) el estudiante elige un área para realizar 300 horas de práctica pre-profesional guiada. Los cursos optativos y la práctica pre-profesional conforman un bloque de formación orientado, cuya carga horaria total es de 420 horas. Se considera que el diseño del Plan de Estudios es de carácter flexible y acorde con el perfil de egreso propuesto.

Existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio está constituida por 37 miembros entre los que se encuentran representantes de profesores, auxiliares docentes, estudiantes y no docentes y los Directores de Departamentos; su coordinación se encuentra a cargo del Decano, el Vicedecano y la Secretaria Académica. Durante la visita se corroboró el funcionamiento de esta Comisión accediendo a las actas de sus reuniones. Se considera que a través de la participación de representantes estudiantiles, la carrera garantiza la participación de los alumnos en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por lo expuesto, los contenidos y las competencias generales y específicas, previstas en el plan de estudios, que cubren las áreas de estudio de las ciencias veterinarias, la secuencia de las asignaturas, como también la amplitud e intensidad de las actividades impartidas a los estudiantes en todas las instancias de su formación, permiten lograr el perfil profesional definido en el Documento de Criterios de Calidad.

Con respecto a la participación de los sectores sociales y productivos involucrados en los procesos de evaluación del Plan de Estudios, en la visita se mencionó que la institución mantiene una estrecha relación con el Colegio de Veterinarios. Esta asociación coordina regularmente con la institución el desarrollo de capacitaciones específicas para profesionales de las ciencias veterinarias.

La normativa que establece los requisitos que la carrera exige para otorgar el título profesional es conocida por toda la comunidad académica a través de la difusión de su plan de estudios. Esta información está disponible en la página web de la Facultad y en la información general que brinda la UNLP.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Las metodologías educativas utilizadas permiten alcanzar el perfil profesional propuesto. En el documento de autoevaluación, la institución destaca el uso de técnicas pedagógicas y educativas superadoras e innovadoras. A partir de las modificaciones incluidas en el Plan de Estudios 2004, las mejoras pedagógicas de relevancia que se incorporan son: mayor integración teórico-práctica, utilización de plataformas educativas y material didáctico y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Algunos cursos incorporan las TIC para el uso de material propio de la disciplina (por ejemplo Anatomía, Histología e Inmunología). Las clases presenciales cuentan con el apoyo de soporte tecnológico para el desarrollo de sus contenidos (uso de cañón y PC). También existe un gabinete de informática, que asiste a los docentes en el manejo informático de sus clases con equipos que facilitan la enseñanza.

Como resultado del análisis del plan de estudios y de lo observado durante la visita, se comprobó que las actividades educativas (obligatorias, complementarias, integradoras y práctico profesionales) son coherentes con los objetivos de la carrera y permiten alcanzar el perfil profesional propuesto. La actividad educativa complementaria se cumple a través de los cursos optativos, cuyos programas están aprobados por el Consejo Directivo. La oferta es variada y flexible, y la información es suministrada por el Departamento de Alumnos y por la página web.

Los criterios que se utilizan en los sistemas de evaluación del aprendizaje están claramente explicitados e informados en el sitio de la página web de la Facultad. También son informados por los responsables de cada curso al inicio de las actividades. Otros ámbitos que brindan información son la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Asesoría Pedagógica y el Centro de Estudiantes.

Los mecanismos de evaluación y actualización del plan de estudios y de su implementación se aplican en forma sistemática, y en ellos participa toda la comunidad académica.

La participación de directivos, docentes y estudiantes en la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje está garantizada por la existencia de unidades de gestión en la estructura organizacional, encargadas del tratamiento de las problemáticas derivadas del proceso.

Existe seguridad y confiabilidad de los sistemas de registro de los resultados de la evaluación del aprendizaje. Los registros son llevados a cabo por cada uno de los cursos. Asimismo, son informados al Departamento de Alumnos, que los registra en el sistema SIU-Guaraní.

La información de las evaluaciones finales de cada curso está disponible en el sistema, para consulta de los estudiantes, de las autoridades y para su uso como herramienta para la evaluación de la eficiencia académica del proceso de enseñanza.



Las modificaciones realizadas al Plan de Estudios en el año 2014 tuvieron en cuenta algunas problemáticas existentes respecto al desarrollo de las actividades prácticas y teóricas de la currícula. En ese sentido, en la visita los docentes de la carrera expresaron que la implementación de estas modificaciones permite un mejor aprovechamiento de las instalaciones de la unidad académica y de sus recursos humanos.

Durante el último año, a través del sistema SIU-Colla, la institución implementó un sistema de encuestas a estudiantes, al final del cuatrimestre, respecto de las asignaturas cursadas. Estas encuestas son remitidas a los departamentos, a fin de que las opiniones de los alumnos sean tenidas en cuenta para las planificaciones del año siguiente. Actualmente las encuestas son de carácter optativo y se prevé hacerlas obligatorias el año que viene.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La FCV desarrolla políticas de investigación propias y a su vez se enmarca en las de la Universidad. Respecto a la FCV es de destacar la existencia de la Secretaria de Ciencia y Técnica, que se encarga del desarrollo de dichas políticas. Entre ellas se encuentran: impulsar las políticas institucionales que contribuyan al fortalecimiento del sistema científico; promover el desarrollo de actividades de investigación interdisciplinarias; desarrollar convenios interinstitucionales y contribuir y fomentar las relaciones y cooperaciones de la FCV con las diferentes unidades académicas nacionales e internacionales donde se realicen actividades científico-tecnológicas.

Durante la visita la Secretaria de Extensión y el Secretario de Ciencia y Técnica informaron que la FCV tiene una estrecha relación con distintas instituciones de la sociedad que le acercan necesidades específicas a partir de las cuales se desarrollan programas de extensión e investigación. En ese sentido se mencionaron el Colegio de Veterinarios, el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, el Zoológico de la Ciudad de La Plata, Co.Pro.Sa; la Municipalidad de la Ciudad de La Plata, entre otras.

Durante los últimos 5 años la institución desarrolló 51 proyectos de investigación en diversas áreas de las ciencias veterinarias. Las líneas de investigación desarrolladas consisten en patología, morfología, obstetricia, higiene veterinaria, salud animal, parasitología, fisiología, embriología, inmunología, inmunología genética, biología, virología, nutrición animal, biotecnología, citología y farmacología. Se considera que las actividades desarrolladas se encuentran relacionadas con los contenidos y actividades del proyecto académico y su actualización.

En los proyectos de investigación mencionados participaron 187 docentes de la carrera (54% del cuerpo docente). Al respecto, la institución informa que lleva adelante un Programa de Subsidios para Jóvenes Investigadores de la UNLP, destinado a docentes investigadores menores de 35 años.

La carrera cuenta con 180 docentes categorizados en sistemas de investigación: 10 son investigadores del CONICET, 148 están categorizados en el sistema de incentivos para docentes/investigadores del Ministerio de Educación y Deportes y 22 tienen doble categorización.

Con respecto a la cantidad de alumnos que participan en los proyectos de investigación vigentes, en la presentación CONEAU Global se informan 14 alumnos. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de 2 mecanismos: 1) el Programa de Becas de Investigación para Estudiantes FCV y 2) a través de la apertura de concursos para cargos de auxiliares docentes (ayudantes alumnos) con funciones en docencia e investigación y/o extensión (Resolución CD N° 446/14).

La institución señala que los proyectos de investigación se evalúan a través de la Comisión de Investigación del Consejo Directivo. A su vez, los resultados de las investigaciones realizadas en la Facultad son difundidos en múltiples instancias, como congresos científicos nacionales e internacionales,

publicaciones en revistas científicas y a través de la revista *Analecta Veterinaria* (publicación periódica de la FCV que difunde la producción científica propia y de otras universidades nacionales e internacionales). Además, se señala que docentes de la institución, a través de la editorial de la UNLP, han conseguido publicar libros destinados a la difusión del conocimiento y a la generación de un material accesible en formato digital para los estudiantes.

La Facultad de Ciencias Veterinarias cuenta con un aporte constante de financiamientos para investigación por parte de la UNLP y de las instituciones de ciencia y tecnología nacionales y provinciales, que permite continuar con el desarrollo de la investigación y que se traduce en una adecuada producción científica y tecnológica. El sistema de obtención de subsidios de investigación para desarrollo científico y adquisición o modernización de equipamiento está definido en cada convocatoria por las instituciones subsidiarias y es coherente con las necesidades sociales del medio.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la FCV -siguiendo los lineamientos de la UNLP- busca posicionarse como una unidad ejecutora de proyectos que atiendan distintos problemas sociales de la región y las demandas sociales de sectores vulnerables. Las políticas de extensión y vinculación son definidas por la Secretaría de Extensión en conjunto con la Comisión de Extensión, órgano asesor del Consejo Directivo.

La institución informa en la presentación de CONEAU Global que en los últimos 5 años se desarrollaron 22 actividades de vinculación con el medio, que contaron con la participación de 73 docentes y 221 alumnos.

La institución desarrolla actividades de extensión universitaria entre las que se destacan los proyectos dedicados a la atención de mascotas en zonas vulnerables, apoyo sanitario para los equinos utilizados como animal de trabajo por recolectores (cartoneros), apoyo sanitario a la producción bovina, ovina y porcina, así como el asesoramiento a productores de leche y hortícolas de la región. Se considera que las actividades son coherentes y se encuentran vinculadas con la misión institucional, el proyecto académico y las necesidades del medio.

Se informa que la participación de alumnos en estas actividades se promueve, como fue mencionado para los proyectos de investigación, a través del sistema de ayudantías de alumnos (Resolución CD N° 446/14), las cuales brindan capacitación en aspectos disciplinares y a su vez, acceso a proyectos de extensión que involucren a las cátedras.

Las actividades que incluyen los proyectos de extensión son evaluadas y acreditadas por la UNLP.

Además, la carrera cuenta con actividades de prestación de servicios a terceros llevadas a cabo en el Hospital Escuela, en el Centro de Diagnóstico e Investigaciones Veterinarias (CEDIVE), en el Instituto de Genética Veterinaria (IGEVET), en el Bioterio y en los laboratorios; cabe señalar que un porcentaje de los fondos obtenidos se utiliza para el financiamiento de actividades de vinculación con el medio.

La institución desarrolla acciones de cooperación nacional e internacional con otras instituciones de enseñanza, así como con organismos públicos y privados. En este marco, la Prosecretaría de Relaciones Institucionales desarrolla políticas de movilidad e intercambio para estudiantes y docentes de la carrera y cumple con las siguientes funciones: 1) coordinar la recepción de alumnos de grado de intercambio; 2) coordinar la recepción de pasantes de grado nacionales y extranjeros; 3) desarrollar cursos y actividades con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y 4) promoción y difusión del desarrollo de actividades de movilidad docente y estudiantil. Además, actualmente la FCV cuenta con la movilidad ofrecida por el programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

La institución posee 15 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, intercambio académico, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo. A través de la Comisión de Extensión, instancia asesora del Consejo Directivo, la unidad académica cuenta con mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera de Ciencias Veterinarias cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

El ingreso de los estudiantes a la Facultad se rige por el marco normativo aprobado por el Consejo Superior. Como ya fue mencionado, los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen una inscripción y un curso de naturaleza introductoria de asistencia obligatoria. Los mecanismos de admisión de la carrera aseguran la no discriminación y el respeto por la interculturalidad, la libertad de opiniones y creencias y el fomento a la solidaridad.

Para el año 2015 la institución informa 719 ingresantes, 2827 alumnos y 116 egresados para la carrera de Ciencias Veterinarias.

La relación docente equivalente/estudiante es igual a 1 docente cada 12 alumnos, por lo tanto se cumple con el indicador exigido por el MERCOSUR y países asociados (1 cada 30).

Se considera que la disponibilidad de recursos humanos es apropiada para atender la población de estudiantes de la carrera. No obstante, de acuerdo con lo observado en la visita, se recomienda incrementar el personal docente en los primeros años de la carrera dado el constante aumento del número de ingresantes.

La Secretaría de Asuntos Académicos desarrolla mecanismos de seguimiento y diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. A partir del trabajo de un equipo de carácter multidisciplinario, se busca identificar problemas relacionados con los distintos momentos del recorrido curricular del estudiante. Algunas de las medidas desarrolladas desde esta instancia son la creación de un espacio de orientación para la comprensión de textos destinado a estudiantes de primer y segundo año y la realización de un curso de capacitación para docentes de los primeros años de la carrera sobre la temática de alfabetización académica.

La institución informa que desde el año 2015 se implementaron tutorías disciplinares en los cursos del primer año de la carrera y espacios de apoyo para rendir exámenes finales en los cursos del primer y segundo año. La instancia responsable de su aplicación es la Secretaría de Asuntos Académicos. Las tutorías se encuentran a cargo de docentes de los cursos de primer año y se desarrollan en los espacios físicos de la Facultad.

Por otra parte, la institución menciona que desde el año 2014 participa del desarrollo de 2 programas generados por la Secretaría Académica de la UNLP en el marco del Plan Estratégico 2014-2018, el Programa de Trayectorias Estudiantiles y el Programa de Egreso.

El Programa de Trayectorias tiene como objetivo analizar y comprender las trayectorias de los estudiantes de grado de la UNLP a fin de elaborar propuestas de intervención y acompañamiento, centradas

fundamentalmente en el tramo medio de los recorridos de su carrera. En el marco de este programa, la institución analiza las causas de desvinculación de los estudiantes a la carrera y planifica acciones para mejorar la retención y el rendimiento académico. A su vez, el Programa de Egreso de la FCV tiene como propósito diagramar e implementar en forma precisa, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, programas de promoción de egreso en la unidad académica.

La institución cuenta con distintos mecanismos de apoyo financiero para estudiantes entre los que se puede mencionar: a) becas de ayuda económica; b) becas para estudiantes inquilinos; c) becas para estudiantes con discapacidad; d) becas de jardín materno-infantil; e) becas de transporte urbano; f) becas de bicicleta universitaria y g) becas de albergue universitario.

Con respecto al desarrollo de programas para la atención de la salud física y mental de los estudiantes y acompañamiento psicopedagógico, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles coordina un gabinete de atención psicológica (a cargo de una psicóloga). Además, los estudiantes que no cuentan con una obra social, pueden acceder al Seguro Público de Salud de la Universidad, que tiene la institución mediante un convenio suscripto en 2005 con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Los beneficiarios acceden a una completa atención médica.

La Secretaría de Bienestar Universitario desarrolla una amplia oferta de actividades no académicas artísticas, deportivas y recreativas. Asimismo, el Centro de Estudiantes de la FCV desarrolla emprendimientos autónomos acordes a las características institucionales, como charlas específicas relacionadas con la disciplina, y la organización de actividades deportivas y culturales. Se observa que hay coherencia entre la oferta de actividades extracurriculares con el proyecto académico.

La institución cuenta con los siguientes reglamentos institucionales que establecen los derechos y obligaciones de los estudiantes: Régimen disciplinario para alumnos de la UNLP (Ordenanza 183/87) y Reglamento para el desarrollo de los cursos (modificado por el Consejo Directivo el 29/11/12). Además, en el módulo de inserción a la vida universitaria del curso de nivelación, se informa a los alumnos sobre el funcionamiento del plan de estudios y sus reglamentaciones. Por otra parte, los estudiantes participan a través de sus representantes en los siguientes órganos colegiados: Consejo Directivo y Consejo Superior.

Como se mencionó, la Prosecretaría de Relaciones Institucionales desarrolla políticas de movilidad e intercambio para estudiantes y docentes de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Graduados

La FCV dispone de mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución. Los egresados deben completar de manera obligatoria una encuesta al momento de tramitar el título, allí se indaga sobre contenidos curriculares de la carrera, desempeño académico pedagógico, infraestructura, entre otros aspectos generales de la institución. Los graduados tienen representantes en el Consejo Directivo y en las comisiones de extensión y prácticas pre-profesionales; también existe un Centro de Graduados de la carrera que dispone de un espacio físico en las instalaciones de la unidad académica.

La institución brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de actividades educativas de posgrado, cursos y pasantías orientados a distintas áreas de las Ciencias Veterinarias, organizados por la Secretaría de Posgrado y la Secretaría de Extensión. Además, a través de la Secretaría de Posgrado se organizan actividades junto con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires como por ejemplo charlas de actualización y cursos de capacitación.

Durante la visita, se mantuvo una reunión con graduados de la carrera donde se indagó respecto al seguimiento de las trayectorias profesionales y la satisfacción de los empleadores. Los graduados

expresaron que la formación permitía una adecuada inserción en los diversos campos profesionales para los cuales el plan de estudios los prepara, además señalaron que la institución mantiene una relación con el claustro de graduados a través de las mencionadas actividades de actualización y jornadas de la carrera. Asimismo, manifestaron que las autoridades de la carrera responden positivamente ante los diversos requerimientos de la sociedad civil vehiculizados por los graduados de la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Docentes

El cuerpo académico de la carrera está constituido por 346 docentes que ocupan 413 cargos, a estos se suman 72 cargos de ayudantes no graduados.

Cabe señalar que la institución tiene 218 docentes con carga horaria equivalente a 40 horas.

El 55% del plantel docente cuenta con formación de posgrado (Especialidad, Maestría y/o Doctorado), porcentaje que cumple con el indicador exigido para este criterio por el MERCOSUR y países asociados (50%).

El número, composición y dedicación horaria del cuerpo docente es adecuado para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. El cuerpo docente cuenta con una importante experiencia en el ejercicio profesional, en las áreas de salud animal, producción, bromatología y salud pública, en el ámbito privado y en el público. Se observa coherencia entre la formación académica de los docentes y las asignaturas que dictan. Asimismo, la cantidad de asignaturas de grado por docente es coherente con el proyecto académico.

Como ya fue mencionado, 187 docentes de la carrera (54% del cuerpo docente) participaron en proyectos de investigación desarrollados en los últimos 5 años. Se observa que la mayoría del plantel docente participa en publicaciones en revistas con arbitraje, donde se exponen los resultados de las investigaciones. Además, se evidencia amplia participación de los docentes en la dirección de trabajos finales y tesis de posgrado.

La institución cuenta con una oferta de formación en pedagogía y didáctica universitaria para los docentes, que es accesible y de conocimiento público. En ese sentido, cabe señalar que 15 docentes de la carrera se han graduado en la Especialización en Docencia Universitaria de la UNLP.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad y la Ordenanza N° 179/83 de la UNLP. Estas normas son de conocimiento público. Además, los docentes con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas son evaluados de forma bianual (Ordenanza N° 164/85) y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico.

Como ya fue mencionado, la institución desarrolla acciones de cooperación nacional e internacional con otras instituciones de enseñanza, así como con organismos públicos y privados a fin de desarrollar políticas de movilidad e intercambio para docentes de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Personal de Apoyo

La unidad académica cuenta con personal de apoyo integrado por 124 empleados, que poseen una calificación adecuada para atender las necesidades del proyecto académico. Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula. En la visita las autoridades mencionaron que en

el año 2016 se incorporaron 15 personas al plantel de planta permanente y se prevé incorporar en los años siguientes 6 personas por año.

Además, existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente y mecanismos para su capacitación. La institución se rige por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/06). En los últimos años se ofreció capacitación, consistente en el aprovechamiento de las plataformas educativas Moodle-Wac-Web de la UNLP, nuevas propuestas e innovaciones en el desarrollo curricular y sobre la evaluación en el nivel universitario.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

Los inmuebles donde se desarrollan las actividades de la carrera son propiedad de la institución, a excepción de la unidad demostrativa Campo Pereyra Iraola, cedida por la Provincia de Buenos Aires en condición de comodato.

Las aulas resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de alumnos. Esto se debe a la reciente implementación de bandas horarias de cursado (mañana y tarde) que permiten un mejor aprovechamiento de la infraestructura. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan. En el predio correspondiente a la Facultad de Ciencias Veterinarias se cuenta con 22 aulas. En este espacio, la carrera tiene acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. Se considera que la infraestructura de la institución es coherente con el proyecto académico. No obstante, dado el constante incremento de ingreso de alumnos registrado en los últimos años, es necesario continuar con la adecuación de la infraestructura de la unidad académica.

Durante los últimos años la institución ha desarrollado una serie de reformas edilicias, rampas y accesos, a fin de garantizar una adecuada accesibilidad y movilidad para personas con discapacidad en la mayor parte de los ambientes académicos.

Asimismo, la institución viene desarrollando un plan de financiamiento para la adecuación, mantenimiento, reposición y actualización de las instalaciones y el equipamiento.

Para las actividades de docencia, la carrera cuenta con suficientes recursos de apoyo, acordes al nivel tecnológico del proyecto académico. Además, cuentan con instalaciones específicas para cubrir necesidades computacionales y acceso a internet.

La institución dispone de una dotación de 6 vehículos que le permite garantizar la movilidad de los alumnos a los centros de práctica.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca y recursos de información

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio central de la FCV, y es un centro de documentación compartido con la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNLP. Brinda servicios durante 10 horas los días hábiles. Se considera que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta variado, actualizado y pertinente y los mecanismos de selección y actualización son de aplicación periódica y consideran las necesidades de docentes y estudiantes, acordes al proyecto académico.

El personal afectado asciende a 12 personas, con conocimientos adecuados para la catalogación del acervo especializado. El catálogo de la biblioteca se encuentra disponible en la página web de la FCV. Durante la visita se informó que se prevé implementar un sistema de reserva de libros a través de este sistema.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Mincyt (Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología); SciELO (Scientific Electronic Library Online); EBSCO; DOAJ (Directory of Open Access Journals); DOAR (Directory of Open Access Repositories); Scopus (Base de datos bibliográfica) y Caicyt (Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica -Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Hospital Veterinario

La institución dispone de un Hospital Escuela de Pequeños y Grandes Animales. Se ha construido un nuevo edificio para el sector de Grandes Animales y se ha modernizado un edificio histórico de la FCV donde se ubicó el pabellón de pequeños animales. Durante la visita a la institución se recorrieron las instalaciones y se corroboró el funcionamiento del nuevo hospital. El edificio tiene una extensión de 2868 m<sup>2</sup> y cuenta con capacidad para 240 alumnos. Su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 16 horas y el servicio de internación funciona las 24 horas. El personal afectado al hospital consta de 9 técnicos, 3 personas para tareas de mantenimiento, 4 administrativos y 100 médicos veterinarios.

El servicio de medicina y cirugía de grandes animales cuenta con 2 sectores de cirugía y una unidad de cuidados intensivos. El sector de cirugía 1 dispone de: una sala de recepción con potro de sujeción; un box de volteo con paredes acolchadas; una sala de quirófano con unidad de izaje mecánico y mesa de cirugía y un box de recuperación con acolchado con red de oxígeno. El sector de cirugía 2 incluye: una sala de quirófano con camilla hidráulica; un sistema de izaje manual; un box de volteo y recuperación y una sala para recepción y cirugías menores. Por su parte la unidad de cuidados intensivos consta de 5 boxes, 3 de ellos con soporte de oxígeno de red y sistemas de rieles aéreos para izaje y traslado de animales. Además, para casos infectocontagiosos existe un lazareto de grandes animales, que se encuentra a unos 300 metros del Hospital Escuela, cuenta con 7 boxes, enfermería, pastera y sala de guardia propia.

El servicio de clínica e internación de pequeños animales dispone de: 8 consultorios clínicos y de especialidades; 1 consultorio de emergencia; 1 consultorio de cirugía; una sala de espera clínica; una sala de espera general; un sector de internación con 10 caniles/gatiles móviles y un sector de internación infecto contagiosa con 6 caniles/gatiles móviles. Para casos infectocontagiosos existe un salón especial para aislamiento con seis caniles/gatiles, con eliminación de desechos independientes.

Además, la institución tiene un Hospital Móvil destinado a la atención ambulatoria de pequeños animales en forma itinerante, el equipamiento consiste en una camilla de acero inoxidable, un ecógrafo portátil y un equipo de radiología móvil, un microscopio y un sistema de refrigeración. En lo que respecta a atención ambulatoria de grandes animales, se dispone de una camioneta doble cabina para el traslado de instrumental, docentes y alumnos.

En lo que refiere a casuística se informa que en un año se atienden 427 equinos, 560 animales de producción (bovinos, pequeños rumiantes y porcinos), 4164 caninos y 689 felinos. El registro de la casuística se realiza a través de una historia clínica digital y en soporte papel.

El Reglamento del Hospital Escuela establece los principios generales que rigen su funcionamiento, su organización, las funciones de las autoridades y del personal, la conformación de un comité de ética y los servicios y laboratorios que dispone. Cabe señalar que la sala de necropsias de la unidad académica se encuentra en el Laboratorio de Patología Especial Veterinaria Dr. Bernardo Epstein, ubicado en el predio del edificio principal de la FCV.

La institución cuenta con mecanismos que permiten una adecuada actualización y mantenimiento del hospital escuela. Asimismo, durante la visita se corroboró la participación de estudiantes de la carrera en las actividades del Hospital Veterinario.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Campo de práctica y experimentación

La infraestructura edilicia de la FCV consta de los siguientes inmuebles: 1) Facultad de Ciencias Veterinarias, es el edificio central de la FCV y se encuentra en la zona del bosque de la ciudad de La Plata; 2) Campo Experimental Don Joaquín, se encuentra ubicado en la localidad de Bartolomé Bavio, a 30 kilómetros del edificio principal y cuenta con una superficie de 426 hectáreas; 3) Campo Experimental El Amanecer, se encuentra ubicado en la localidad de Vieytes, a 40 kilómetros del edificio principal y cuenta con una superficie de 263 hectáreas; 4) Campo Experimental Santa Catalina, se encuentra ubicado en la localidad de Llavallol, a 40 kilómetros del edificio principal y cuenta con una superficie de 400 hectáreas; 5) Campo Experimental Pereyra Iraola, se encuentra ubicado en la localidad de Berazategui, a 15 kilómetros del edificio principal y cuenta con una superficie de 78 hectáreas y 6) el Centro de Diagnóstico Veterinario (CEDIVE) ubicado en la localidad de Chascomús.

La instancia institucional responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Comisión de Seguridad e Higiene de la Facultad de Ciencias Veterinarias, conformada por el Consejo Directivo en agosto del año 2014. Asimismo, se presenta un informe sobre las condiciones de seguridad e higiene de la Facultad de Ciencias Veterinarias elaborado por la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la Universidad, que incluye un certificado de cumplimiento de normas de higiene y seguridad en los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

También se informan medidas implementadas para asegurar contra accidentes a los estudiantes en actividades docentes. La institución cuenta con una póliza otorgada por una compañía de seguros para todos los estudiantes de la institución y otra póliza distinta, de la misma empresa, para los estudiantes de tercero a sexto año que hacen prácticas fuera del predio de la Facultad. Además, se garantiza la inmunoprofilaxis de los alumnos mediante la solicitud de una prueba serológica de brucelosis y constancia de vacunación contra tétano y rabia. Cabe señalar que las vacunaciones y pruebas serológicas se realizan gratuitamente en dependencias de la UNLP.

Se considera que las características y funcionalidad de las instalaciones del campo de práctica y experimentación son adecuadas para atender las necesidades del proyecto académico. Además, durante la visita se corroboró la participación de estudiantes de la carrera en las actividades del campo de práctica y experimentación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Laboratorios y otras instalaciones específicas

En el edificio de la Facultad de Ciencias Veterinarias se encuentran 16 laboratorios, estas instalaciones son adecuadas para el desarrollo de actividades prácticas de la carrera en las áreas de Microscopía, Microbiología, Anatomía, Parasitología, Patología, Bromatología y Calidad de Alimentos. Además, en el campo experimental Don Joaquín hay 10 laboratorios que también son utilizados para el desarrollo de



actividades prácticas de la carrera. Las características, cantidad y funcionalidad de estos espacios son suficientes para atender las necesidades del proyecto académico. Asimismo, cabe señalar que si bien la institución lleva adelante la actualización y mantenimiento del equipamiento y las instalaciones de estos espacios, durante la visita se corroboró que gran parte de los arreglos se financian con fondos obtenidos de servicios a terceros y financiamiento externo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

**La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, impartida en la ciudad de La Plata, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, impartida en la ciudad de La Plata por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.